



EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS No. IA-932041982-E35-2018

BASES

1.- DATOS GENERALES

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, que en lo sucesivo se denominara el **CECyTEZ**, En cumplimiento con las disposiciones que establece el artículo 134 Constitucional que rige los principios rectores que facultan las Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios para el Sector Público. Así como los **artículos 40 3er párrafo, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, llevará a cabo el evento de Invitación restringida a cuando menos tres personas No. IA-932041983-E35-2018.

El objeto de la presente Invitación restringida es la adquisición de consumibles para el cierre del ciclo escolar 2018-2019, cuyas características, modelos, cantidades y especificaciones que deberán cubrir y satisfacer los oferentes se detallan en el siguiente cuadro

Concepto	Cantidad	Concepto	Cantidad
CANON COLOR CL-41	2 ✓	BROTHER TN1060	9 ✓
CARTUCHO C9352A HP 21	1 ✓	CARTUCHO EPSON 664 B NEGRO	2 ✓
CARTUCHO C9352A HP 22	1 ✓	CARTUCHO HP 664 COLOR	2 ✓
CARTUCHO EPSON 664 B NEGRO	3 ✓	CARTUCHO HP 664 NEGRO	4 ✓
CARTUCHO HP 664 COLOR	0	CARTUCHO HP COLOR 951	2 ✓
CARTUCHO T320 664 EPSON COLOR MAGENTO	3 ✓	TINTA EPSON 673 AMARILLA	2 ✓
CARTUCHO T420 664 EPSON COLOR AMARILLO	3 ✓	TINTA EPSON 673 CIAN	2 ✓
HP PRO MFP M225DW NEGRO	2 ✓	TINTA EPSON 673 MAGENTO	2 ✓
TINTA CANON BLACK PG-40	1 ✓	TINTA EPSON 673 NEGRO	2 ✓
TONER CANON CARTRIDGE 120 STARTER	3 ✓	TONER CANON CARTRIDGE 120 STARTER	2 ✓
TONER BROTHER (DCP- 160) TN-1060	3 ✓	TONER BROTHER (DCP- 160) TN-1060	2 ✓
TONER BROTHER 750	2 ✓	TONER BROTHER 750	0
TONER BROTHER -DCP NEGRO 1602	5 ✓	TONER BROTHER -DCP NEGRO 1602	0
TONER CANON 103	1 ✓	TONER BROTHER TN 410	1 ✓
TONER CANON 104 (IMAGECLASS D420)	2 ✓	TONER BROTHER TN 420	2 ✓
TONER CANON 120 NEGRO	3 ✓	TONER HP C7115A	1 ✓
TONER CANON D1320	5 ✓	TONER HP CB435A	6 ✓
TONER CANON D1520	1 ✓	TONER HP CE285A	9 ✓

TONER CANON IMAGECLASS MF210V 137	6 ✓	TONER HP JET P105 35A	3 ✓
TONER HP C7115A	0 ?	TONER HP Q2612A	5 ✓
TONER HP CB435A	3 ✓	TONER HP Q7553A	3 ✓
TONER HP CB436A	11 ✓	TONER RICOH MP 201 1170D/S15/LD015	14 ✓
TONER HP CF283A	1 ✓	TONER SAMSUNG MLT-D105S NEGRO	5 ✓
TONER HP JET P105 35A	4 ✓	TONER SAMSUNG MLT-D111S	2 ✓
TONER HP Q2612A	4 ? ✓	TONER SHARP AL2051	2 ✓
TONER HP Q7553A	11 ? ✓	TONER SHARP AL2051	2 ✓
TONER NEGRO BK664 IMPRESORA L310	2 ✓	TONER XEROX 106R02180	2 ✓
TONER RICOH 1130 D	3 ✓	TONER LASER JET 1100 C4224A	2 ✓
TONER SAMSUNG MLT- D101S	2 ✓	TONER SHARP AL2051	3 ✓
TONER SAMSUNG MLT- D105S NEGRO	1 ✓	TONER SHARP AL2051 - AL-204TD	1 ✓
TONER SAMSUNG MLT- D111S	1 ✓	TONER XEROX 106R01047	2 ✓
TONER SAMSUNG MLT- D116S	4 ✓	TONER XEROX 106R02180	0
TONER SAMSUNG NEGRO CLT-K406S C410W	2 ✓	TONER XEROX 3010/3040	2 ✓
TONER RICOH 310 FFW	2 ✓	TONER XEROX PHASER 3020 N	1 ✓
TONER CF219A	1 ✓	TONER HP LASERJET CP 1025 NW 126A	4 ✓

INFORMACIÓN GENERAL

Los interesados podrán verificar los bienes de referencia en la **Dirección General del CECyTEZ**, ubicado en Elena Poniatowska No. 16 C.P.98606, colonia ojo de agua de la Palma, Guadalupe Zacatecas.

2.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

Los interesados en participar en la presente invitación, deberán presentar:

- Copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva de la empresa (para personas morales).
- Copia certificada del poder notarial que acredite su personalidad como representante de la empresa.
- Copia de la credencial de elector, de la cartilla del servicio militar nacional o del pasaporte y su original para cotejo.
- Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del Colegio de Estudios Científico y tecnológico del Estado de Zacatecas, para garantizar la oferta, por un importe del 10% del valor asignado a la partida que desea participar.
- Poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- Sobre cerrado, con la postura correspondiente.
- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que conoce el contenido y alcance de las Bases de la invitación de que se trata, debidamente firmada por el representante legal del licitante.
- Declaración de integridad de conformidad
- Nota: Los participantes que se presenten en este evento de Invitación a cuando menos tres personas, no se les permitirá la entrada al recinto después de la hora inicio señalada en las presentes bases.

3.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

Presentar la cédula de oferta y la garantía, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación o razón social del participante y el número del evento de invitación restringida a cuando menos tres personas así como los demás documentos requeridos en las presentes bases

El acto de presentación y apertura de propuestas, será dirigido por el servidor público que designe la convocante.

4.- ACLARACIÓN A LAS BASES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y DE FALLO

Los interesados deberán presentar por escrito sus dudas.

El Acto a la Junta de Aclaración a las bases se efectuará el día 5 del mes de **diciembre** del 2018, a las 9:00 hrs., en la Dirección Administrativa de la Dirección General de CECyTEZ, ubicado en Elena Poniatowska No. 16 C.P.98606, colonia ojo de agua de la Palma Guadalupe Zacatecas.

El registro de los participantes se llevará a cabo de las 8:30 a las 9:00 hrs. Del día 5 de diciembre del 2018, en la Dirección Administrativa de la Dirección General de CECyTEZ, ubicado en Elena Poniatowska No. 16 C.P.98606, colonia ojo de agua de la Palma, Guadalupe Zacatecas. Presentando en sobre cerrado la oferta económica y el depósito de garantía.

El Acto de Apertura de Ofertas se llevará a las 9:00 hrs. de día 7 de diciembre del 2018 en la Dirección Administrativa de la Dirección General de CECyTEZ, ubicado en Elena Poniatowska No. 16 C.P.98606, Colonia ojo de agua de la Palma, Guadalupe Zacatecas, la apertura de los sobres que contengan las ofertas podrá realizarse sin la presencia de los postores

El Acto de emisión de Fallo de la invitación restringida a cuando menos tres personas, se llevará a cabo a las 9:00 horas. Del día 10 de diciembre del 2018 en la Dirección Administrativa de la Dirección General de CECyTEZ, ubicado en Elena Poniatowska No. 16 C.P.98606, colonia ojo de agua de la Palma, Guadalupe Zacatecas.

El Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del CECyTEZ, llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.

El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será, tomando en consideración lo siguiente:

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- Las especificaciones técnicas de los servicios ofertados (características), verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.

A los actos de carácter público de la Invitación restringida a cuando menos tres personas, podrán asistir en calidad de oyentes los participantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas, así como cualquier persona que aún sin haberse inscrito desee asistir, en cuyo caso únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

En dichos actos de aclaración a las Bases, de apertura de ofertas y de fallo, se formularán las actas respectivas, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los participantes pueda invalidar su contenido y efectos.

5.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a los participantes que incumplan con:

La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases que por sí mismo afecte directamente la solvencia de la propuesta.

Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar una ventaja indebida.

Se formulará acta que será dada a conocer a los participantes, en la que se detallarán las causas que motivan la descalificación.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las Bases.

En caso de empate en el valor ofertado, la adjudicación se efectuará a través de un sorteo manual por insaculación que celebre el convocante en el propio Acto de Fallo.

El Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del CECyTEZ, realizará el análisis y evaluación de las propuestas, mediante la verificación del cumplimiento de la información y de la documentación solicitada en las bases y conforme al criterio establecido en las mismas. Una vez efectuado el análisis cualitativo de las propuestas presentadas, emitirá el dictamen de adjudicación a favor del oferente que reúna los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante garantizando en todo momento la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

7.- SANCIONES

La garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o se retiren las mismas, o el adjudicatario incumpla sus obligaciones en relación con el pago.

Si el adjudicatario no cumpliere con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los Bienes al participante siguiente, que hubiere cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Bases, conforme a su propuesta, y así sucesivamente.

8.- CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL EVENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

- El CECyTEZ procederá a declarar desierto la Invitación a cuando menos tres personas, cuando:
- Ninguna persona se presente a solicitar las bases o bien, las obtenga a través del portal de transparencia del CECYTEZ.
- Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.
- Cuando los participantes adquirieron las bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la invitación a cuando menos tres personas, entre los que se encuentran el no presentar oferta para la invitación,

9.- DEPOSITOS DE GARANTIA

La garantía de sostenimiento de oferta deberá ser constituida por los participantes en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, el cual deberá entregarse junto con la cedula de oferta dentro de sobre cerrado y será liberado al momento en que el participante ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones.

Cuando los postores no contraigan obligaciones con el CECyTEZ, se devolverá su depósito de garantía al término del Acto del Fallo.

10.- QUEJAS

Los participantes que adviertan Actos irregulares durante los procedimientos de venta, podrán solicitar al Órgano Interno de Control del CECYTEZ, su intervención.



LIC. ANTONIO ARGÜELLES ACOSTA

Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Zacatecas